ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 320
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR A LA COOPERATIVA INDUSTRIAL PUNTA DIAMANTE UNOS EQUIPOS DE COSTURA ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE COSTURA INDUSTRIAL EN EL SECTOR PUNTA DIAMANTE DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza a los municipios a "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: El Programa WIA del Municipio Autónomo de Ponce en coordinación con Fomento Cooperativo, Fomento Industrial, y Comunidades Especiales, desarrolló un adiestramiento de alta costura para quince (15) personas desempleadas y residentes de Ponce;

POR CUANTO: Para llevar a cabo este adiestramiento unieron esfuerzos tanto el Programa WIA, la Oficina para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, la Administración de Fomento Cooperativo Región de Ponce, el Ponce Vocational College y el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En acuerdos previos entre el Municipio Autónomo de Ponce y el Programa WIA, el 24 de noviembre de 2003 el Hon. Rafael Cordero Santiago (QEPD) dio su visto bueno para que el Municipio sufragara los costos de equipos y maquinarias necesarios para lograr que el proyecto antes descrito pudiese realizarse;

POR CUANTO: El propósito del adiestramiento era capacitar en el área de Costura Industrial a un grupo de residentes del Sector Punta Diamante en Ponce para que éstas pudiesen crear su propia cooperativa y ser autosuficientes;

POR CUANTO: El 2 de mayo de 2003 se incorporó en el Departamento de Estado la *"COOPERATIVA INDUSTRIAL PUNTA DIAMANTE"* bajo el registro número 532, como una sociedad cooperativa organizada;

POR CUANTO: Los equipos y maquinarias adquiridos por el Municipio Autónomo de Ponce para este proyecto, se detallan y describen como sigue;

Orden de Compra	Cantidad	Número de Propiedad	Artículo	Valor
04005583	1	GM 41232	Hojalador Industrial "YS Star" YS 4455	$75.00
04005583	1	GM 41233	Máquina Industrial de Costura Zoje ZJ 100-1 020601073	648.98
04005583	1	GM 412340.	Plancha Vapor Industrial Silver Star ES 300 03696	219.00
04005583	1	GM 41235	Máquina Industrial de Ruedo Zoje ZJ-500 S/N 021201056	1,199.00
04005583	1	GM 41236	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41237	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41238	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41239	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41240	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41241	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41242	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41243	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41244	Silla Ajustable	65.00
04005583	1	GM 41245	Silla Ajustable	65.00
			Sub Total:	**$2,791.98**
04005051	1	N/A	Prensa de Vapor	$289.00
04005051	1	N/A	Mesa de Corte Industrial	495.00
04005051	1	N/A	Máquina de Corte de tela 8"	690.00
04005051	1	N/A	Máquina de Zig Zag y Recta	795.00
04005051	1	N/A	Máquina Industrial de 4 hilos W, agujas completas con motor,	
			Estante y Tabla	925.00
04005051	1	N/A	Máquina Industrial de pegar botones completa con motor,	
			Estante y Tabla	1,650.00
04005051	1	N/A	Máquina Ajustable	129.00
04005051	1	N/A	Tabla de Planchar Regular	28.50
04005051	1	N/A	Máquina Converstitch	1,350.00
			Sub Total:	**$6,351.50**
			Grand Total:	**$9,143.48**

POR CUANTO: Esta administración del Municipio Autónomo de Ponce desea proceder a la donación de este equipo para beneficio de la Cooperativa Industrial Punta Diamante;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, a donar a la "Cooperativa Industrial Punta Diamante" los equipos detallados en el séptimo Por Cuanto de esta Resolución para beneficio de sus miembros.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en los Articulos 2.001(s) y 5.006 (d) de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada y la Sección 29 CFR95.34 (c) de la Ley WIA. Deberá establecerse el valor económico de cada donación al momento de realizar la misma.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Director de Finanzas a dar de baja las propiedades correspondientes de los Libros de Propiedad Municipal que apliquen y a realizar cualquier otra gestión necesaria para lograr el propósito de este proyecto.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, a la Secretaria de Finanzas, y al Programa WIA del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV
RES 320 DONAR MAQUINA COSTURA INDUSTRIAL 7.07(04).DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 320, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR A LA COOPERATIVA INDUSTRIAL PUNTA DIAMANTE UNOS EQUIPOS DE COSTURA ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO ESPECIAL DE COSTURA INDUSTRIAL EN EL SECTOR PUNTA DIAMANTE DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el dia ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el dia ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs